



La Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros propone el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2023

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará en el mes de diciembre.

15 de noviembre de 2022.- La Junta de Explotación Tierra de Barros se ha reunido para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña del año 2023. La reunión ha estado presidida por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez.

En la reunión la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, poniendo de manifiesto que pesar de las limitaciones establecidas y de las labores de vigilancia y control, no se ha revertido la tendencia piezométrica decreciente, produciéndose un agravamiento del estado cuantitativo de la masa de agua subterránea Tierra de Barros respecto al que tenía cuando se declaró en riesgo.

Por otro lado, este año hidrológico ha sido seco, con una pluviometría poco mayor que la mitad de la precipitación media anual. Además, respecto al índice de escasez, se mantiene una situación similar a la de los dos años anteriores, entrando en situación de emergencia durante el estiaje y recuperándose hasta el nivel de alerta durante la época de lluvias

Teniendo en cuenta lo anterior, la CHG considera necesario mantener las restricciones establecidas el pasado año, proponiendo una dotación de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos y 3.500 m³/ha para cultivos herbáceos; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

Nota de prensa



La Junta de Explotación ha acordado elevar dicha propuesta a la Junta de Gobierno que se reunirá el próximo mes de diciembre.

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana adoptó, en su reunión de 17 de agosto de 2015, el acuerdo de declarar la masa de agua subterránea Tierra de Barros en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.